

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

OFICIO N° **820** / 11

ANT: Oficio N° 079-2019, de fecha 24 de julio de 2019.

TEMUCO, 05 AGO 2019

DE: SR. IGNACIO ANDRES MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL CONADI

A : SR. HERNAN ALMENDRAS CARRASCO
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISION

Por medio del presente y en mérito de su Oficio N°079-2019, de fecha 24 de julio de 2019, citado en el antecedente, en el que solicita a esta autoridad informar "*respecto del certificado que se habría entregado al señor Juan Pablo Longueira, descartando el carácter de tierra indígena de los terrenos adquiridos por éste en el sector de Chacauco, Villarrica, detallando especialmente las circunstancias en que dicho certificado se emitió, junto con identificar al respectivo emisor*", informo:

Revisados los antecedentes existentes en la CONADI, en particular, en el Registro Público de Tierras Indígenas, figura una carta de fecha 14 de julio de 2015, dirigida a don Luis Marivil Calfulaf, suscrita por la encargada del registro público de tierras indígenas centro sur de esa data, doña Nelcie Manquepillán Calfuleo, en la cual hace alusión a los inmuebles consultados, copia de la cual se adjunta.

Sin otro particular, se despide atentamente.



IGNACIO ANDRES MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL CONADI



Distribución:

- Destinatario ✓
- Fiscalía
- Oficina de Partes



CARTA N°: 205 /

TEMUCO; 14 de julio del 2015.-

SR.
LUIS MARIVIL CALFULAF
TEMUCO
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me dispongo a dar respuesta a su solicitud, con fecha 13 de julio del 2015, mediante la cual requiere información acerca de los inmuebles que a continuación se indican:

-Inmueble de 7,40 superficie, ubicado en el lugar Loncovaca, de la comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, inscrita a Fojas 2919, N° 1910, del año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, a nombre de doña **Orfelina del Carmen Pichun Llancaleo**.

-Inmueble de 6,60 superficie, ubicado en el lugar Chucauco, de la comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, inscrita a Fojas 2621, N° 1643, del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, a nombre de don **Godofredo Cotrena Cotrena**.

Referente a lo anterior, informo que revisados los antecedentes presentados y los Libros existentes en este Registro, se ha podido constatar que los inmuebles descritos **no se encuentran inscritos** en el Registro de Tierras Indígenas a mi cargo.

Los títulos que rolan a fojas 2164, N° 1057, año 1994 y Fojas 2209, N° 2818, año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, no es posible entregar información, puesto que no presentan dominios vigentes.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



NELCIE MANQUEPILLAN CALFULEO
ENCARGADA REGISTRO PÚBLICO DE TIERRAS
INDÍGENAS ZONA CENTRO SUR CONADI

NMC/nmc
C.C.:

- Archivo RPTI